

## PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2008.

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Cuenta General años 2006 y 2007.
- 3.- Presupuesto año 2008.
- 4.- Ordenanzas Fiscales y reguladoras.
- 5.- Concurso Instalaciones Deportivas y de Ocio.
- 6.- Modificación UA8 de las NN.SS.

Nos sorprendía, que el último pleno ordinario se convocara con tan solo dos puntos en el orden del día: “Aprobación de las actas anteriores” y “Ruegos y preguntas”. Pero más sorprendente es que este pleno extraordinario tenga un orden del día tan denso y con tan profundo calado como son las cuentas Generales de 2006 y 2007, el presupuesto de 2009, ordenanzas fiscales y reguladoras, cesión de suelo publico a una empresa privada y modificación puntual de la unidad de actuación nº 8.

1.- Se presentaban para su aprobación dos actas la primera la del pleno celebrado el 9/9/2008, que trataba del proyecto de Casa de Niños y la segunda del pleno ordinario celebrado el 23/10/2008. Por parte de los Grupos de IU y PSOE se pidió que se diera lectura a las actas para que los vecinos asistentes al pleno tuvieran conocimiento de lo que se discutía. El equipo gobernante votó en contra de su lectura, y pretendió votarlas sin discutirlos. Pese a que la Oposición destacó numerosos fallos que tenían las actas, que incluso aceptó algún concejal del Equipo de Gobierno, las actas fueron aprobadas con los cuatro votos a favor del Grupo Popular sin admitir ninguna de las modificaciones que propusieron los grupos de la Oposición. Los concejales de IU y PSOE, consecuentemente, votaron en contra de las actas.

Las actas presentaban fallos de consideración, como por ejemplo: no aparecían las modificaciones con las que fueron aprobadas actas anteriores, no se reflejaban votaciones realizadas, su narración era confusa y errónea, no siendo fieles a lo que verdaderamente ocurrió en el pleno, etc.

2.- Las cuentas generales de 2006 y 2007 fueron aprobadas con los cuatro votos favorables del Equipo Gobernante (PP), votaron en contra PSOE e IU.

Se presentaban para su aprobación los balances cerrados de los años 2006 y 2007, eran las grandes cifras por capítulos. Desde la oposición denunciábamos que no se habían facilitado las facturas pormenorizadas de algunos capítulos, que en año y medio solo se ha reunido una vez la Comisión Especial de Cuentas y en ella no se han facilitado los documentos exigidos. Para muestra sirva que aunque se ha cerrado el balance de 2007 el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de facilitar los gastos solicitados por el Grupo IU, en numerosas ocasiones desde octubre de 2007, de las Fiestas Patronales de ese año.

3.- El presupuesto para 2009 fue aprobado exclusivamente con los votos favorables del Grupo Popular, la Oposición votó en contra.

El Grupo de IU votó en contra del presupuesto de 2009 porque considera que tiene una excesiva dependencia de las subvenciones, y estas, al día de hoy, no están garantizadas. Aunque sube moderadamente, con respecto al presupuesto de 2008, no se ha tenido en cuenta para su elaboración los siguientes aspectos:

- a) Que el año 2007 fue año electoral, se celebraron las elecciones municipales y autonómicas, por lo tanto las administraciones se volcaron en otorgar numerosas subvenciones.
- b) Que el presupuesto correspondiente al año 2008, con un incremento cercano al 66% con respecto al año 2007, es excesivo, por no tener en cuenta el punto anterior.
- c) Que la recesión inmobiliaria supondrá para el ayuntamiento un menor ingreso por licencias de obras.
- d) Que la actual crisis económica hará que la Comunidad controle sus gastos dando las subvenciones de forma más restrictiva.

Hicimos hincapié, en que a partir de enero tendremos cuatro funcionarios más en el municipio, los policías de la BESCAN y que hasta la fecha no se ha firmado el Convenio con la Comunidad de Madrid, que es el organismo que tendrá que hacerse cargo de los gastos de estos funcionarios. Esto resulta preocupante, ya que el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo a partir de enero del salario base y el complemento específico de estos funcionarios.

Nos preocupa, también, el incremento constante del gasto de personal, con un porcentaje del 58% de incremento en 2008 y un 47% en 2009.

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución del presupuesto, los gastos de personal y los impuestos directos.

Ejercicio	2007	2008	%	2009	%
<b>Presupuesto</b>	686.475 €	1.139.000 €	66%	1.164.000 €	2,2%
<b>Gastos de personal</b>	257.000 €	408.000 €	58%	598.000 €	47%
<b>Impuestos Directos</b>	158.000 €	257.000 €	63%	254.000 €	-1%

En definitiva, la excesiva dependencia de las subvenciones en un momento de profunda crisis económica no permitirá el cumplimiento del presupuesto de 2009, y será, seguramente, “Un brindis al sol”.

4.- El ocultismo del Equipo de Gobierno es de tal grado que presenta unas ordenanzas de tasas nuevas para aprobar en este pleno, sin que en la carpeta de plenos aparecieran cuantificadas, presentando las cantidades de las tasas de viva voz en el debate del punto como propuesta del Grupo Popular. Negando a la oposición la información necesaria e imprescindible (**cuantía de cada una de las tasas propuestas**) antes de la celebración del pleno; para poder debatir la proposición La oposición ante esta irregularidad se negó a votar y a debatir la propuesta de tasas que proponía el Grupo Popular.

Las tasas propuestas, con las cuales no estamos de acuerdo, son las siguientes:

(Pueden contener algún error, puesto que están cogidas de oído, ya que no se nos facilitó la propuesta por escrito)

**Tasa por expedición de documentos administrativos:**

Altas bajas y alteraciones en el padrón	1€
Certificaciones de empadronamiento	1€
Informes de conducta convivencia o residencia	1€

<b>Certificaciones y compulsas</b>	
Certificaciones de acuerdos municipales	3 €
Compulsa de documentos	2 €
Bastanteo de poderes	100€
Certificados de padrón	1€
<b>Documentos expedidos por las oficinas municipales</b>	
Expedición de certificaciones o informes	10€
Expedición de tarjetas de armas	20€
<b>Documentos relativos al servicio de urbanismo</b>	
Informes urbanísticos sin desplazamiento	10€
Informes urbanísticos con desplazamiento	20€
Cedulas urbanísticas	50€

**Tasas por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles:**

Por boda	150€
----------	------

**Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio:**

Nichos con cesión a perpetuidad *	4.000€
Sepulturas con cesión a perpetuidad *	12.000€
Inhumación de cadáveres en fosa *	200€
Inhumación de cadáveres en nicho *	100€
Exhumación de cadáveres *	50€
Derechos cadavéricos *	25€
Columbarios *	2000€

\* Bonificaciones sobre estas tasas:

Se podrán bonificar las tasas de la siguiente forma:

2 años de empadronamiento: 15% menos

5 años de empadronamiento: 25% menos

10 años de empadronamiento 50% menos

15 años de empadronamiento 65% menos

20 años de empadronamiento 75% menos

**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público:**

Por cajeros automáticos instalados en fachadas con acceso directo desde la vía pública	300€
--	------

**Ordenanza reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos:**

Cuota fija (Luego se incrementará según los metros cuadrados)	200€
Garajes de más de 5 plazas	300€
Piscinas de uso colectivo	300€
Centro de transformación	300€
Publicación en el BOCM	150€
Cambio de titularidad de locales comerciales. industriales	100€

Mayores de 1000 m cuadrados y ubicados en polígonos industriales	200€
De más de 1000 metros cuadrados	500€
Por otorgamiento de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas	200€
Por otorgamiento de licencia de instalación de aparatos de elevación para obras u otras aplicaciones	150€
Cartel identificativo	100€

**Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o actuaciones y rodajes cinematográficos en terrenos de uso público:**

Puesto de venta excepto bebidas alcohólicas, m <sup>2</sup> /día	2.50€
Puesto de venta bebidas alcohólicas, m <sup>2</sup> /día	5€
Atracciones o similares m <sup>2</sup> /día	0.25€

**Tasa por la instalación de kioscos mesas y sillas:**

Kioscos tabaco, prensa..., m <sup>2</sup> /año	75€
Kioscos helados y artículos de temporada, m <sup>2</sup> /año	30€
Kiosco lotería y juegos de azar, m <sup>2</sup> /año	50€
Mesas y sillas por todo el año y por temporada del 15 de abril al 15 de septiembre m <sup>2</sup> /año	12€

**Se establece una Ordenanza de circulación de tráfico y seguridad vial** (se justifica por la incorporación de los 4 policías municipales)

5.- La siguiente propuesta fue aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular. La Oposición votó en contra.

“Concurso Instalaciones Deportivas y de Ocio” Con este título tan rimbombante pretende el Equipo Gobernante ceder una parcela de 33.000 m<sup>2</sup> de suelo público a una empresa privada, por un periodo de 20 años y un alquiler de 6.000 €/año. Concretamente es la parcela 71, del polígono 10 donde se encuentra el campo de fútbol y el frontón. El Equipo Gobernante no fue capaz de aclarar, por más que se le pregunto, cual sería la actividad que realizaría la empresa adjudicataria. El Sr. Alcalde nos respondió que sería para Educación Vial.

No es de recibo que el equipo gobernante pretenda hipotecar, durante 20 años, el único terreno municipal próximo al casco urbano que puede ser utilizado en el futuro, por otras corporaciones municipales, para ubicar otras instalaciones deportivas. Una cesión de suelo público debe tener el consentimiento de la mayoría del vecindario y no debe otorgarse a una empresa privada por la decisión exclusiva de cuatro concejales

6.- La propuesta de modificación de la UA8 fue aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular, la oposición votó en contra.

La justificación para aumentar en 75 viviendas más la Unidad de Actuación es que todas las viviendas de la Unidad van a ser viviendas de protección oficial y así si se desarrolla la Unidad cubriría la demanda, según el alcalde, de las 140 solicitudes de Vivienda Joven.

Por qué este incremento tan desorbitado en esta Unidad de Actuación en particular? ¿Se prevé aplicar un incremento similar a las demás Unidades de Actuación que no se han desarrollado todavía? ¿Qué pueblo queremos que sea Pezuela en un futuro? Ninguna de

esas dudas fue resuelta por el Equipo de Gobierno, pero nos tememos que conocemos bien cuáles serían sus respuestas...

Transcribimos la información que incluíamos en el pleno de 14 de octubre de 2008, porque la posición de IU es la misma.

Hay que recordar que la unidad de actuación 8 de las Normas Subsidiarias (UA8) ya fue modificada anteriormente junto a la UA2 y UA5, en concreto, quedó aprobada la modificación mediante resolución de la Secretaria General Técnica de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de junio de 2007 (BOCM 13 de julio de 2007). En aquella ocasión se aumentó el número de viviendas previstas en dichas unidades de actuación: en la UA8 se pasó de 60 a 160 viviendas. La justificación entonces era la construcción de 28 viviendas acogidas al plan de Vivienda Joven de Comunidad de Madrid, que como todos conocemos no se han llevado a término y por supuesto las unidades de actuación no se han desarrollado.

¿Qué pretende el Alcalde y su Equipo de Gobierno con una nueva modificación de la UA8M? Sencillamente, aumentar el número de viviendas pasando de 160 a 235, 75 más, se dice pronto. En poco más de dos años permitirá multiplicar por cuatro las viviendas previstas en esta unidad.

No tiene sentido esta modificación a no ser que se esté al servicio de un promotor en un proceso especulativo.